

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2022-00081

DEMANDANTE: LUIS ORLANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2023

Hora: 09:07am a 09:43am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: LUIS ORLANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ

**APODERADO DEMANDANTE: CESAR ALFONSO RODRIGUEZ
CHAVES**

APODERADA COLPENSIONES: NICOL JULIANA LÓPEZ CASTAÑO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS. Se dispuso:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción previa de falta de integración del Litis consorte necesario, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción previa de inepta demanda y falta de competencia por la falta de reclamación administrativa en los términos del artículo 6 del CPT y SS. de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la

decisión. En consecuencia, se ordena la terminación del presente proceso, por secretaria procédase a la des anotación pertinente.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. Por el resultado parcial de las excepciones previas propuestas conforme se expuso y se determinó en la parte motiva de la decisión.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

SIN RECURSOS

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

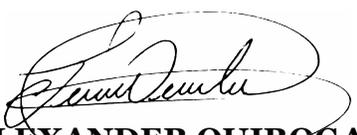
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/7765cd6b-fe1f-4819-b153-376ad4475779>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO